

Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan.

El sujeto obligado **Consejo Municipal del Deporte de Zapopan**, con domicilio en Unidad Deportiva Ángel "Zapopan" Romero (Tabachines), Manuel Gómez Morín Norte 1467, 2do piso, Esquina Av. de los Tabachines, Col. La Palmita Norte, Zapopan; Jalisco. C.P. 45186; es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales de identificación**, son:

Nombre completo, nacionalidad, edad, domicilio, código postal, estado civil, sexo, clave única de registro de población (CURP), registro federal de contribuyentes (RFC), número de cedula profesional, número de seguridad social, número de licencia para conducir, firma, clave única de elector, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, teléfono particular, correo electrónico, fotografía.

Los **datos personales laborales**, son:

Grado de estudios, carta de no antecedentes penales, constancia de no sanción administrativa, correo electrónico, documentos de reclutamiento, solicitud de empleo, nombre de beneficiarios de programas o becas deportivas adultos y menores de edad, afiliación sindical, número de seguridad social, nombramientos, incidencias, capacitaciones, referencias laborales, referencias personales, solicitudes de empleo, hoja de servicio.

Los **datos personales patrimoniales**, son:

Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, número de cuenta bancario y/o clave interbancaria de personas físicas y morales, seguros, dependientes económicos.

Los **datos personales sobre situación jurídica** son:

La afirmación relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo, seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del derecho.

Los **datos personales electrónicos**, son:

Dirección de correo electrónico, código QR.

Los **datos personales sensibles**, son:

Huella dactilar, descripción de sintomatología, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de una persona.

En relación a lo anterior, los datos que se recaben serán de forma directa o indirectamente por escrito, medios electrónicos, vía telefónica y lenguaje de señas;

Finalidades del tratamiento:

1. Trámites de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCOP, recursos de revisión; Identificación y localización;
2. Integración, manejo, adecuaciones, actualizaciones de los expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación;
3. Relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos;
4. Llevar a cabo los procesos de inscripción, participación en convocatorias, resultados, en escuelas de iniciación deportiva de tenis, box y lucha, futbol, gimnasia artística, aerobics, basquetbol, atletismo, fitness, pádel, pickleball, karate, voleibol, natación, zumba y ritmos latinos, béisbol, defensa personal, inscripción a las carreras pedestres, inscripción al gimnasio de acondicionamiento físico;
5. Integrar la relación de servidores públicos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacitaciones otorgadas;
6. Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes;
7. Vigilar el acceso, permanencia y salida de las instalaciones y contar con registros de las personas;
8. Contratación de seguro contra accidentes personales;
9. Impartir cursos y talleres; practicar visitas de inspección a las unidades deportivas, espacios de esparcimiento públicos del municipio y oficinas administrativas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan;
10. Instaurar procedimientos de responsabilidad laboral y administrativas;
11. Otorgar becas; Inscripciones, bajas y altas del alumno en las distintas disciplinas;
12. Iniciar juicios en materia administrativa, laboral, civil o penal; Iniciar expediente administrativo de personal que preste sus prácticas profesionales y servicio social; Llevar a cabo auditorías a las Unidades Administrativas y Deportivas, Área Operativa y Mantenimiento;
13. Suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que en materia deportiva celebre el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, con la Federación, Estados, Municipios o cualquier institución pública o privada;
14. Cumplir con el apoyo económico o en especie, de los programas estratégicos en apoyo a los deportistas de alto rendimiento, masters y destacados del municipio de Zapopan, Jalisco;
15. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, alumnos, así como, de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, conforme a lo siguiente: Los datos personales podrán ser recabados, temporalmente, por este sujeto obligado, directamente o indirectamente, a través del uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos

personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, son las imágenes de las personas que captan las videocámaras de seguridad.

16. Autorías internas y externas.

Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 apartado A, fracción II, III y IV; artículo 16 párrafo segundo; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, artículo 25, 26, 27, 28 y 69; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8º, párrafo 1, fracción I, incisos j), k), y l); fracción IV inciso e), artículo 20, 21, 22, 23 numeral I, fracciones I y II; artículo 25 numeral I, fracciones VII, XIV, XV, XVII, XX, XXIX; artículo 29 y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 3.1. fracción III, XXXII; artículo 10, 19.2, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30; artículo 51 fracción II, III, IV; artículo 75 y 87.1 fracción. I y X; Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 3, fracción VII; 51, 52 y 54; Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI; 9, fracción II y 10; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 7; 10; 11; 27; 55 y 56; Ley General de Archivo: artículos 5; 6; 10; 11; 60 y 121; Reglamento del Consejo Municipal del Deporte; artículos 3; 5;; Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte: artículos 4; 7; 28 y 61;

Así mismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado a, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31.1 fracciones I y II, y 32 .1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, a excepción de aquellas que sirvan complementar requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Concerniente a los datos personales sensibles a que se hace referencia, estos serán recabados mediante la carta de consentimiento que para tales efectos se le proporcione.

Usted puede solicitar en cualquier momento, su **Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y/o Portabilidad**, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, mismo que se encuentra ubicado en la Unidad Deportiva Ángel “Zapopan” Romero (Tabachines), Manuel Gómez Morín Norte 1467, esquina Avenida de los Tabachines, colonia La Palmita Norte, C.P. 45186, 2do piso, en Zapopan, Jalisco, ó a través de la Plataforma Nacional Transparencia.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:
<http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf>.

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 19812200 Ext. 127, línea directa: (33) 19812220, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia:
transparencia.comude@zapopan.gob.mx

Fecha de actualización: junio 2023.